4778

170

Asunción, 27 de Junio de 1905.

Vista la carta patente que acredita al señor Romualdo Trigoyen como Agente Comercial de los Estados Unidos del Brasil en el departamento de Villa Concepción,

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Artículo 1º Queda reconocido el señor Romualdo Trigoyen en el expresado carácter de Agente Comercial de los Estados Unidos del Brasil en el departamento de Villa Concepción.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Cecilio Báez

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY